

Boston, 19 de marzo de 2021

Señores  
Accionistas de Enel Américas S.A.  
PRESENTE

Ref.: Informa sobre la conveniencia de la OPA de Enel Américas S.A.

Estimados accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores ("LMV"), emito el presente informe en mi calidad de director de Enel Américas S.A. (la "Sociedad" o "Enel Américas"), el cual contiene mi opinión respecto a la conveniencia para los accionistas de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA"), anunciada por el accionista controlador Enel S.p.A.

## **I. Relación con el Controlador y Oferente e interés en la OPA.**

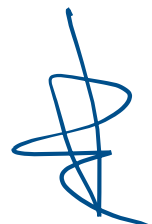
Hago presente a Uds. que he sido elegido director de la Sociedad con los votos del accionista controlador de Enel Américas, Enel S.p.A. Además, soy empleado de una sociedad perteneciente al Grupo Enel. Por lo tanto, declaro que tengo interés en la OPA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.046.

Fuera de lo anterior, no tengo otra relación económica o financiera con Enel S.p.A. o sus personas relacionadas, y no poseo, directa o indirectamente, ninguna acción de la Sociedad, su controlador Enel S.p.A. o sus sociedades relacionadas.

## **II. Antecedentes.**

1. Con fecha 15 de marzo de 2021, el accionista controlador de la Sociedad ha iniciado una OPA parcial sobre las acciones de Enel Américas, por hasta un máximo del 10% de su capital social. El precio de la OPA es de \$140 por acción. Los términos y condiciones de la OPA se encuentran contenidos en los avisos de inicio y prospecto publicados y presentados a la Comisión para el Mercado Financiero de conformidad a la ley.

2. De acuerdo con lo indicado en un hecho esencial de fecha 17 de diciembre de 2020, la OPA tendría por objeto ofrecer a los accionistas la oportunidad de vender sus acciones a un precio superior a los \$109,79 por acción que, de conformidad con la ley, Enel Américas debe pagar a los accionistas disidentes que decidan ejercer su derecho a retiro con ocasión de la Fusión que fuera definitivamente aprobada en junta de accionistas celebrada con fecha 18 de diciembre de 2020.



3. En atención a lo dispuesto en el Prospecto de la OPA, las principales características de ésta serían las siguientes:

<b>Oferente</b>	Enel S.p.A.
<b>Valores de la OPA</b>	7.608.631.104 (siete mil seiscientos ocho millones seiscientos treinta y un mil ciento cuatro) acciones emitidas, suscritas y pagadas de Enel Américas, que equivalen a aproximadamente un 10% de la totalidad de las acciones emitidas por dicha sociedad a la fecha de la OPA.
<b>Destinatarios de la OPA</b>	Accionistas de Enel Américas en Chile y Estados Unidos, cuyas acciones se encuentre íntegramente suscritas y pagadas durante la vigencia de la OPA, y se transen en las Bolas de Valores de Chile y de Nueva York, respectivamente. Incluye también a los tenedores de <i>American Depositary Shares</i> ("ADSs").
<b>Precio</b>	\$140 (ciento cuarenta pesos) por cada acción de Enel Américas. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.
<b>Forma de Pago</b>	El precio de las acciones que se adquieran en virtud de la OPA se pagará en pesos moneda nacional, de la siguiente forma: (i) a los accionistas que manifestaron su intención de participar en la OPA en virtud de órdenes de venta entregadas al Administrador de la OPA, se les pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que hubiere informado a dicho Administrador a la fecha en que acepte la OPA. En caso de que algún accionista no hubiere informado una cuenta bancaria en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista. (ii) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la OPA en virtud de órdenes de venta entregadas a intermediarios de valores distintos del Administrador de la OPA, mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que indiquen dichos intermediarios de valores.
<b>Premio por Control</b>	La OPA no tiene por objeto que Enel S.p.A. adquiera el control de Enel Américas, considerando que Enel S.p.A. es, actualmente, el controlador de Enel Américas.  Sin embargo, en el Prospecto de la OPA se deja constancia de que el premio de control, calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asciende a un 22,2% considerando un precio de mercado de \$114,58 por cada acción de

	Enel Américas, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones el día 16 de abril de 2021.
<b>Monto de la OPA</b>	\$1.065.208.354.560 (un billón sesenta y cinco mil doscientos ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos) en caso de concretarse la adquisición de las 7.608.631.104 acciones emitidas por Enel Américas.
<b>Vigencia</b>	La OPA tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 15 de marzo de 2021 a las 9:30 horas y vence el día 13 de abril de 2021 a las 17:30 horas.
<b>Prórroga de la Vigencia</b>	Enel S.p.A. se reserva el derecho a prorrogar la vigencia de la OPA conforme a lo señalado en el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. Si Enel S.p.A. extendiere el plazo de vigencia de la OPA, deberá informar de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día 12 de abril de 2021, en los diarios El Mercurio y El Mostrador.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Resultado de la OPA</b>	16 de abril de 2021
<b>Administrador de la OPA</b>	BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa
<b>Caducidad</b>	<p>Si durante la vigencia de la OPA se verificara una cualquiera de las causales de caducidad dispuestas en la Sección "<i>Casuales de Caducidad de la Oferta</i>" del Prospecto de la OPA, entonces Enel S.p.A. estará habilitada para tener por caducada y revocada la OPA al 13 de abril de 2021.</p> <p>Son Causales de Caducidad de la OPA: (i) que no se materialice la Fusión; o (ii) que exista algún fallo o resolución que tenga por objeto, o demanda, acción o proceso, judicial o administrativo, que se encuentre pendiente y del que razonablemente pueda esperarse la consecuencia de: (a) prohibir o impedir materialmente la materialización de la OPA; (b) imponer limitaciones materiales a Enel S.p.A. para adquirir las acciones de Enel Américas, incluyendo cualquier restricción material respecto de la Fusión y/o la modificación de estatutos de Enel Américas; o (iii) imponer limitaciones materiales a la posibilidad de Enel S.p.A. de efectivamente ejercer todos los derechos de propiedad sobre las acciones de Enel Américas.</p>

<b>Derecho de Retracción</b>	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la OPA podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes del vencimiento de la vigencia de la Oferta, es decir, hasta el día 13 de abril de 2021, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga en su nombre, en las oficinas del Administrador de la OPA, conforme a lo demás términos y condiciones dispuestos en el Prospecto de la OPA.
------------------------------	---

### III. Análisis respecto de la conveniencia.

En el presente informe, he sopesado los siguientes factores:

Precio de la oferta (\$140 por acción):

- Es un 16,3% superior al precio de mercado de la acción \$120,39 al cierre del día 12 de marzo de 2021
- Es un 23,9% superior al precio de mercado de la acción al cierre del día 16 de diciembre de 2020 (día anterior al del anuncio de la OPA por parte de Enel S.p.A)
- Es un 17,0% superior a la media de los precios medio ponderados de los últimos 12 meses.
- Es un 27,5% superior al precio del derecho a retiro aplicable a la aprobación de la Fusión.

El premio implícito de la OPA está en línea con los premios históricos pagados en otras OPAs donde el controlador aumenta su participación (alrededor del 30%).

Otros:

- Con la OPA, Enel S.p.A aumentará su participación en Enel Américas, disminuyendo la participación de accionistas minoritarios.
- Con la incorporación de los Activos ERNC Latinoamericanos en virtud de la Fusión aprobada con EGP Américas SpA, es posible que el valor de largo plazo de la acción de Enel Américas sea mayor al ofrecido en la OPA.

### IV. Conclusión respecto de la conveniencia.

De acuerdo a mi mejor juicio, así como los razonamientos y consideraciones arriba expresados, en mi opinión, la OPA es conveniente para los accionistas de Enel Américas que busquen liquidez en el corto plazo.



Hago presente a los señores accionistas que la presente opinión se emite en virtud de un mandato legal, pero que ésta no puede considerarse, de modo alguno, como una invitación, recomendación, sugerencia o propuesta para vender o no sus acciones, sea con motivo de la OPA u otro. Se recomienda que cada accionista analice toda la información relacionada a la OPA para la formación de un juicio razonado de inversión, atendiendo su particular situación financiera, jurídica y tributaria.

Esta opinión se emite en base a información disponible a esta fecha, y no pretende ser un resumen completo de los términos y condiciones de la OPA, ni describir la totalidad de los efectos que la OPA producirá en Enel Américas o sus accionistas.

Atentamente,



Enrico Viale  
Director  
**Enel Américas S.A.**